

COMUNIDAD DE MADRID

Convocatoria 2025 de ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela”



Comunidad
de Madrid

01/07/2025



Tabla de contenidos

01

**Resultados
convocatorias
anteriores**

02

**VI PRICIT:
¿Por qué?**

03

NOVEDADES

04

¿Para quién?

05

**¿Qué se
financia?**

06

¿Cómo?

07

**Criterios de
Evaluación**

08

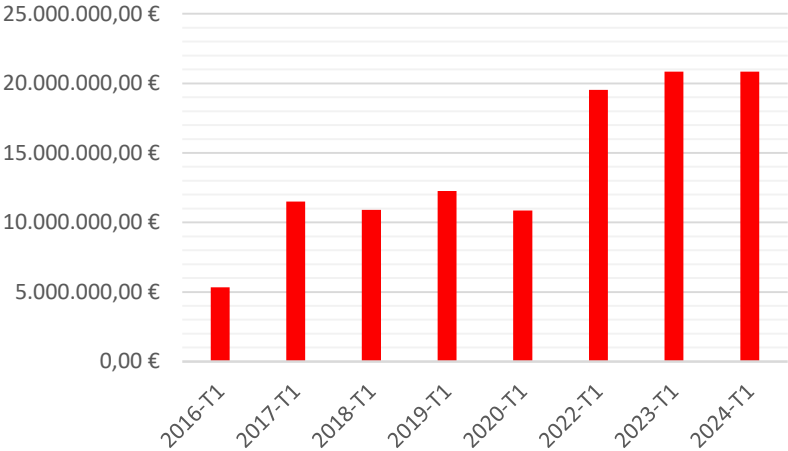
FAQs

01 RESULTADOS CONVOCATORIAS ANTERIORES

Concesión total 2016-2024

- 8 CONVOCATORIAS T1
- > 112 m€
- > 300 personas

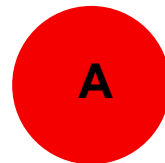
CONCESIÓN TOTAL



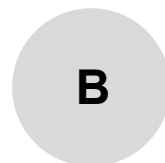
AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2022	2023	2024
AYUDAS CONCEDIDAS	18	40	40	46	49	60	53	53
CONCESIÓN €	5.334.000,00 €	11.505.333,34 €	10.901.379,52 €	12.253.603,40 €	10.859.311,32 €	19.538.540,92 €	20.845.000,00 €	20.845.000,00 €

02 VI PRICIT: ¿POR QUÉ?

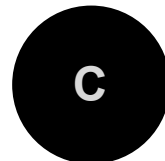
VI Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica 2022-2025



Promover la contratación de personal investigador doctor, que haya desarrollado parte de su actividad profesional en el extranjero, para su incorporación a los organismos de investigación de la Comunidad de Madrid.



Promocionar la carrera científica de estos investigadores incentivando la obtención de la acreditación como investigador/a con certificado R3 lo que permita su estabilización.



Promover la movilidad del personal investigador doctor y su visibilidad nacional e internacional.

03 NOVEDADES

**NOVEDADES TRAS LA
ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE LA
ORDEN DE BASES.**

Orden 1447/2025, de 4 de mayo, de la Consejería de
Educación, Ciencia y Universidades

03 NOVEDADES



AMPLIACIÓN MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.

La contratación se realizará **preferentemente bajo la modalidad de contrato de acceso de personal investigador doctor establecida en el artículo 22 de la Ley 14/2011**, de 1 de junio, de la Ciencia, Tecnología e Investigación, aunque **se podrá utilizar cualquier modalidad de contratación según la legislación vigente** en el momento de la formalización del contrato. .



SIMPLIFICACIÓN MECANISMO DE EJECUCIÓN.

Se permitirá que las inversiones y gastos de la ayuda concedida para actividades de I+D **puedan realizarse a lo largo de todo el periodo de ejecución de la ayuda con independencia del calendario de pagos**



FOMENTAR PARTICIPACIÓN CONSORCIOS INTERNACIONALES

Durante todo el periodo de ejecución de la ayuda, el personal investigador doctor contratado deberá presentar al menos una solicitud a cualquiera de las convocatorias convocadas por el **Consejo Europeo de Investigación**



FOMENTAR ESTABILIZACIÓN DEL TALENTO

Se permitirá que el **personal investigador doctor que se establezca en la misma institución** en la que ha sido contratado, **pueda seguir haciendo uso de la ayuda concedida para actividades de I+D** y así poder consolidar su trayectoria profesional.

04 ¿PARA QUIÉN?

Entidades beneficiarias

-  1º Universidades Públicas y Universidades Privadas.
-  2º Fundaciones Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (Fundaciones IMDEA).
-  3º Organismos Públicos de Investigación de ámbito estatal.
-  4º Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas SERMAS.
-  5º Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividad investigadora.
-  6º Otras entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, con capacidad y actividad demostrada en I+D+I, que tengan definidos en sus estatutos la I+D+I como actividad principal.



04 ¿PARA QUIÉN?

Requisitos del personal investigador doctor candidato.



Estar en posesión del **grado de doctor** en la fecha comprendida entre **1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2022** . Ampliación fecha límite inferior por interrupciones (artículo 25 de la Orden 2755/2023, de 26 de julio).



Haber tenido un **vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos 2 años en los últimos 5 años**. (Contrato/beca remunerados).



También podrán solicitar estas ayudas, sin necesidad de cumplir con los requisitos anteriores aquellos investigadores de la **modalidad 2**, procedentes de convocatorias de años anteriores de ayudas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid, siendo necesario que **hayan completado su contrato de cuatro años o se encuentren en su cuarta anualidad en el año 2025**.



05 ¿QUÉ SE FINANCIA?

Características de las ayudas

- Plazo de ejecución **5 años**, que comenzará a contar desde la fecha de incorporación del personal investigador contratado al organismo de investigación.
- Durante todo el periodo de ejecución de la ayuda, el personal investigador doctor contratado deberá presentar al menos una solicitud a cualquiera de las convocatorias convocadas por el **Consejo Europeo de Investigación (ERC)**
- Las solicitudes deberán encuadrarse en el área científico-técnica más próxima:
 - ÁREA 1: Procesos humanos y sociales.
 - ÁREA 2: Comunicaciones y transformación digital.
 - ÁREA 3: Tecnologías avanzadas habilitadoras.
 - ÁREA 4: Transición ecológica.
 - ÁREA 5: Salud global.
 - ÁREA 6: Biotecnología y agroalimentación.



05 ¿QUÉ SE FINANCIA?

**AYUDA PARA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR**

Concepto	Año1	Año2	Año3	Año4	Año5
Retribución mínima	45.000 €	45.000 €	45.000 €	50.000 €	50.000 €
Costes SS estimados	16.200 €	16.200 €	16.200 €	18.000 €	18.000 €
Coste contrato estimado	61.200 €	61.200 €	61.200 €	68.000 €	68.000 €
Aportación Comunidad de Madrid	61.000 €	61.000 €	61.000 €	67.000 €	67.000 €
Aportación entidad beneficiaria	200 €	200 €	200 €	1.000 €	1.000 €
Aportación entidad beneficiaria %	0,33%	0,33%	0,33%	1,47%	1,47%



DURANTE 3 PRIMEROS AÑOS Y HASTA OBTENER CERTIFICADO R3:

Aportación de la Comunidad de Madrid: 61.000 € / año

Retribución mínima contrato: 45.000 € /año



DURANTE 2 ÚLTIMOS AÑOS:

Aportación de la Comunidad de Madrid: 67.000 € / año * Si no se ha obtenido Certificado R3 sólo se podrán imputar gastos salariales máximo 61.000 €

Retribución mínima contrato: 50.000 € /año * Si se ha obtenido certificado R3



La cofinanciación de los costes salariales en la que debe incurrir la entidad beneficiaria no podrá cubrirse con otras convocatorias cuya finalidad sea la contratación del personal investigador doctor.

05 ¿QUÉ SE FINANCIA?



AYUDA ADICIONAL PARA GASTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR.

Costes directos + Costes indirectos (21% costes directos): 220.000 € máximo/ 5 años



Se consideran subvencionables los conceptos de gasto establecidos en el artículo 9.2 de la Orden 2755/2023, de 26 de julio, (publicada en el BOCM, nº 144, con fecha 07/08/2023)

05 ¿QUÉ SE FINANCIA?

1. **Gastos de personal de apoyo a las actividades de I+D.**
2. **Equipamiento.** Se financiará la **amortización** de los equipos científico-técnicos utilizados en las actuaciones.
3. **Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares** directamente derivados de la actividad subvencionada.
4. **Costes de patentes.**
5. **Consultoría y Asistencias Técnicas.**
6. **Formación.**
7. **Publicación y difusión de resultados.**
8. **Costes de inscripción en congresos, seminarios, conferencias, jornadas técnicas y similares para el personal investigador doctor contratado y para el personal de apoyo a la I+D imputado.**
9. **Movilidad.**
10. **Costes de compensaciones a los sujetos experimentales.**
11. **Costes de Servicios centrales de los organismos.**
12. **Costes de utilización y acceso a las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS)** y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales, siempre que dicho acceso no sea gratuito.
13. **Subcontratación.**



El importe total de las subvenciones concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste financiable de la actividad subvencionada

**IMPORTANTE:
PLAZO 10 DIAS**



06 ¿CÓMO?

¿Cómo se realiza la presentación de solicitudes?

- La presentación de solicitudes tiene dos fases que se realizan vía telemática en la aplicación **Quadrivium**:

<https://gestion3.madrid.org/quadrivium/convocatorias>

- **Fase 1: PRECANDIDATURA DEL PERSONAL**

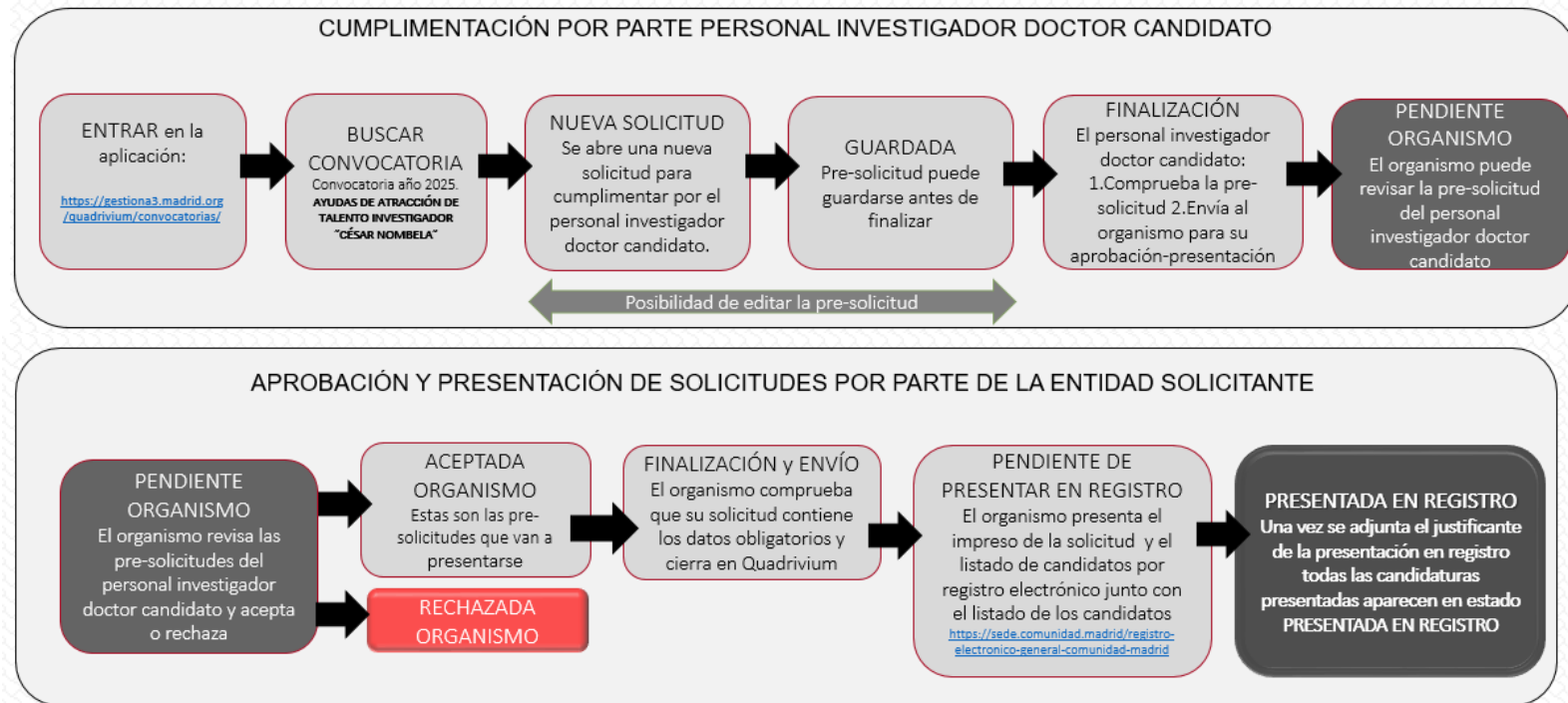
INVESTIGADOR DOCTOR: El personal entra en la aplicación Quadrivium y rellena la solicitud aportando la documentación obligatoria.

- **Fase 2: PRESENTACIÓN SOLICITUD CON LAS CANDIDATURAS POR PARTE DE LA ENTIDAD:**

La entidad solicitante entrará en Quadrivium y podrá primero aprobar o descartar las candidaturas que la hayan elegido en el proceso de solicitud, después de comprobar los datos obligatorios para la presentación. Descargará documentos generados en la solicitud (impreso de solicitud y listado de candidatos) **y los presentará a través del Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades**, a través del acceso habilitado para ello en el portal de internet de la Comunidad de Madrid, en la dirección electrónica <https://sede.comunidad.madrid/>, dentro del plazo establecido para ello.

06 ¿CÓMO?

¿Cómo es el flujo para solicitar las ayudas?

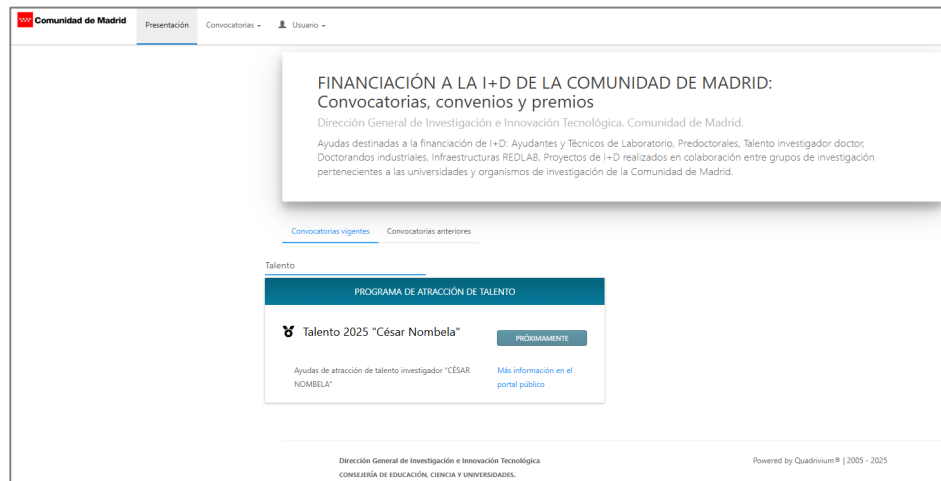


06 ¿CÓMO?

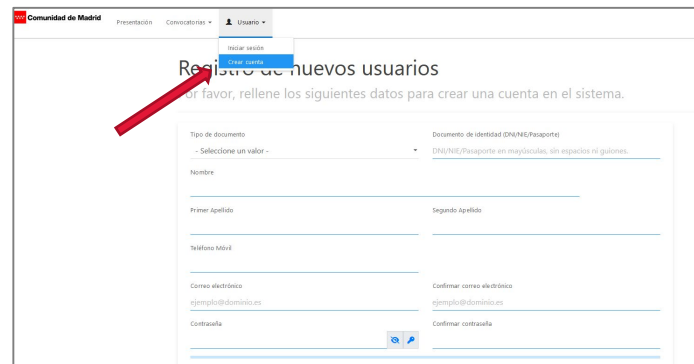
Aplicación Quadrivium: Talento 2025 “César Nombela”

El proceso de cumplimentación y de tramitación de solicitudes para la convocatoria se realiza a través de la aplicación Quadrivium:

<https://gestiona3.madrid.org/quadrivium/convocatorias>.



Si no se tiene cuenta de usuario, previamente hay que crear una cuenta en el sistema:

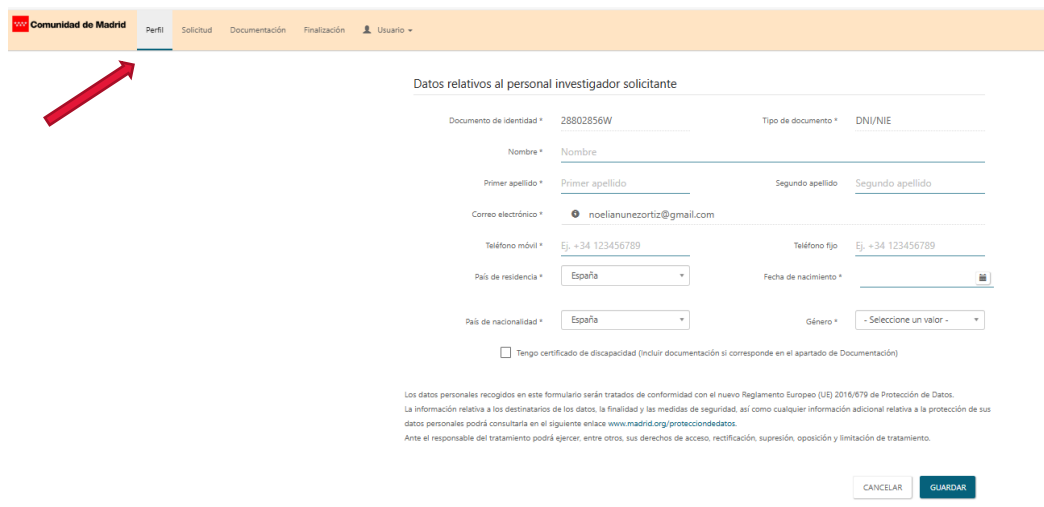


The screenshot shows the 'Registro de nuevos usuarios' (New User Registration) form. A red arrow points to the 'Crear cuenta' (Create account) button. The form title is 'Registro de nuevos usuarios' and the subtitle is 'Por favor, rellene los siguientes datos para crear una cuenta en el sistema.' The form fields are organized into two columns. The left column includes: 'Tipo de documento' (with a dropdown menu), 'Nombre', 'Primer Apellido', 'Segundo Apellido', 'Teléfono móvil', 'Correo electrónico' (with a placeholder 'ejemplo@dominio.es'), and 'Contraseña'. The right column includes: 'Documento de identidad (DNI/NIE/Pasaporte)' (with a placeholder 'DNI/NIE/Pasaporte en mayúsculas, sin espacios ni guiones.'), 'Confirmar correo electrónico' (with a placeholder 'ejemplo@dominio.es'), and 'Confirmar contraseña'. There are also social media icons (Facebook, Twitter) at the bottom right of the form.

06 ¿CÓMO?

Fase 1: PRECANDIDATURA DEL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR

1. EL personal investigador doctor candidato **cumplimenta** los datos en el apartado **Perfil** para generar la candidatura.



Comunidad de Madrid

Perfil | Solicitud | Documentación | Finalización | Usuario

Datos relativos al personal investigador solicitante

Documento de identidad * 28802856W Tipo de documento * DNI/NIE

Nombre * Nombre

Primer apellido * Primer apellido Segundo apellido * Segundo apellido

Correo electrónico * noelanunezortiz@gmail.com

Teléfono móvil * Ej. +34 123456789 Teléfono fijo * Ej. +34 123456789

País de residencia * España Fecha de nacimiento * 

País de nacionalidad * España Género * - Seleccione un valor -

☐ Tengo certificado de discapacidad (Incluir documentación si corresponde en el apartado de Documentación)

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/protecciondatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

CANCELAR GUARDAR

Fase 1: PRECANDIDATURA DEL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR

- 
Comunidad de Madrid

Perfil
Solicitud
Documentación
Finalización
Usuario

Convocatoria: **Talento 2025 "César Nombela"** - Referencia: **2025-T1/COM-36063**


1 Datos de la solicitud


2 Fecha obtención grado doctor


3 Estancias/Vinculaciones en el extranjero


4 Memoria actividades i+d


5 Memoria económica


6 Resto de documentación obligatoria

Comunidad de Madrid Perfil Solicitudes Documentación Finalización Usuario

Convocatoria: Talento 2015 "César Nombela"

Documentación

*Si ha indicado que es de Modalidad 2 la copia del título de doctor y la documentación de la resolución NO SON OBLIGATORIOS.

La documentación a aportar se encuentra detallada en el artículo 15 de la ORDEN 2753/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen los bases reguladoras de los apoyos de atracción de talento investigador "César Nombela".

Cargar ficheros

Tipo de documento * - Seleccione un valor -

Descripción:

El tamaño máximo de los ficheros debe ser de 10MB

SELECCIONAR FICHERO AÑADIR FICHERO

Descargar plantillas

Curriculum vitae normalizado

Memoria de la trayectoria investigadora

Memoria actividades i+d a realizar

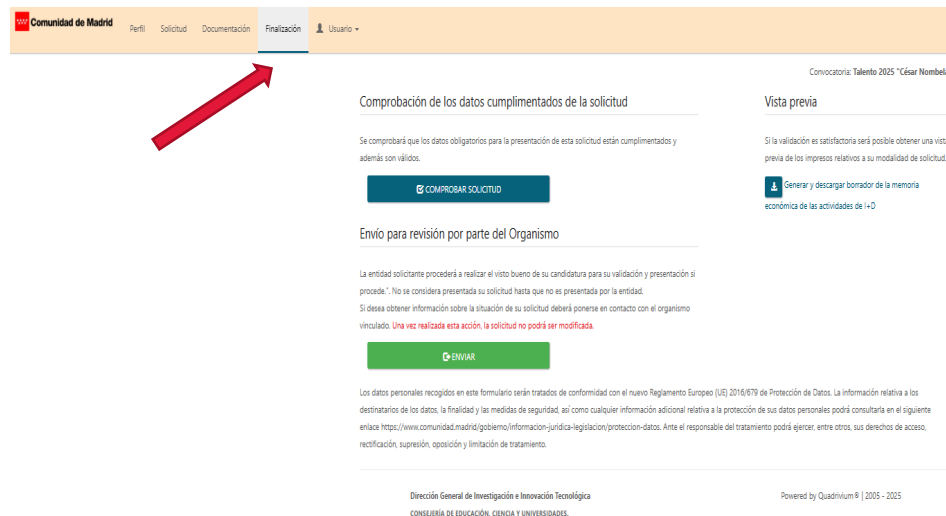
Documentación de la solicitud

	Buscador			
Acción	Nombre fichero	Tipo de Documento	Descripción	Fecha de subida

06 ¿CÓMO?

Fase 1: PRECANDIDATURA DEL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR

3. Comprueba los datos y **envía** su candidatura a la entidad para que la valide y la presente. El estado sería Pendiente Organismo.



Comunidad de Madrid Perfil Solicitud Documentación **Finalización** Usuario +

Convocatoria: Talento 2025 "César Nombela"

Comprobación de los datos cumplimentados de la solicitud

Se comprobará que los datos obligatorios para la presentación de esta solicitud están cumplimentados y además son válidos.

[COMPROBAR SOLICITUD](#)

Envío para revisión por parte del Organismo

La entidad solicitante procederá a realizar el visto bueno de su candidatura para su validación y presentación si procede. No se considera presentada su solicitud hasta que no es presentada por la entidad. Si desea obtener información sobre la situación de su solicitud deberá ponerse en contacto con el organismo vinculado. **Una vez realizada esta acción, la solicitud no podrá ser modificada.**

[ENVIAR](#)

Vista previa

Si la validación es satisfactoria será posible obtener una vista previa de los impresos relativos a su modalidad de solicitud.

[Generar y descargar borrador de la memoria económica de las actividades de I+D](#)

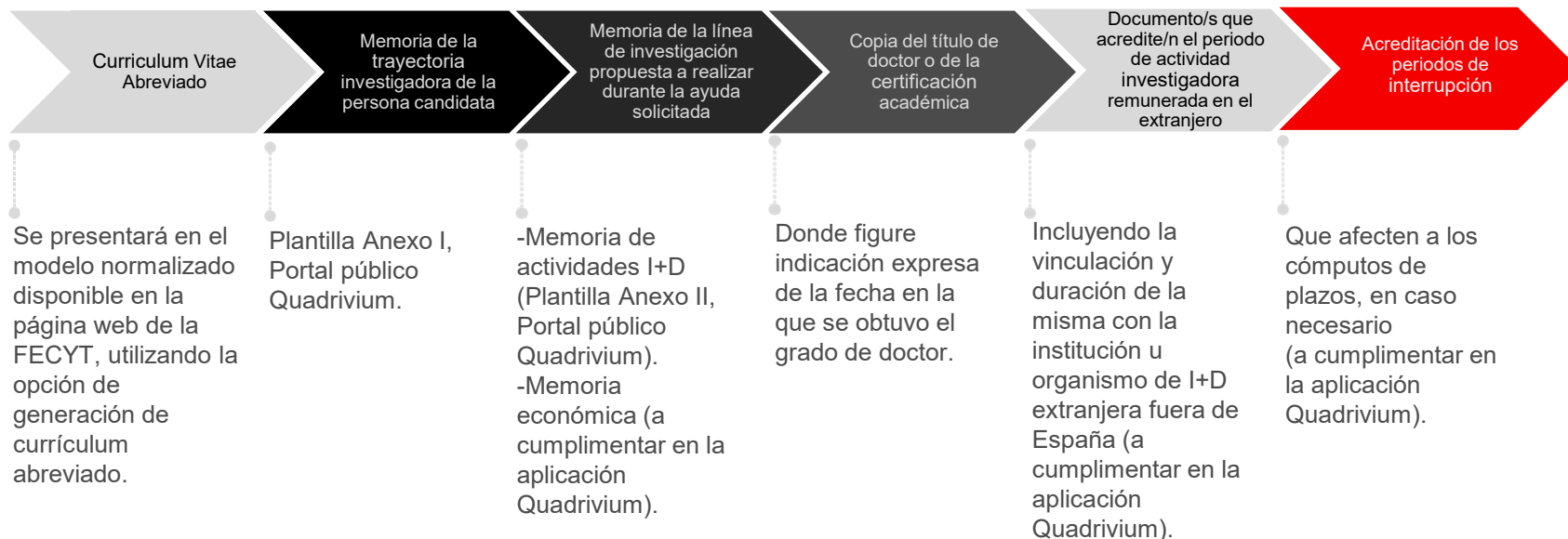
Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace <https://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos>. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica
CONSELERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

Powered by Quadrium R | 2005 - 2025

06 ¿CÓMO?

Cada una de las personas candidatas incluirá la siguiente documentación:



Toda la documentación obligatoria podrá presentarse en inglés. En caso de no estar en inglés o castellano, se deberá presentar una traducción de la misma (no es necesaria traducción jurada).

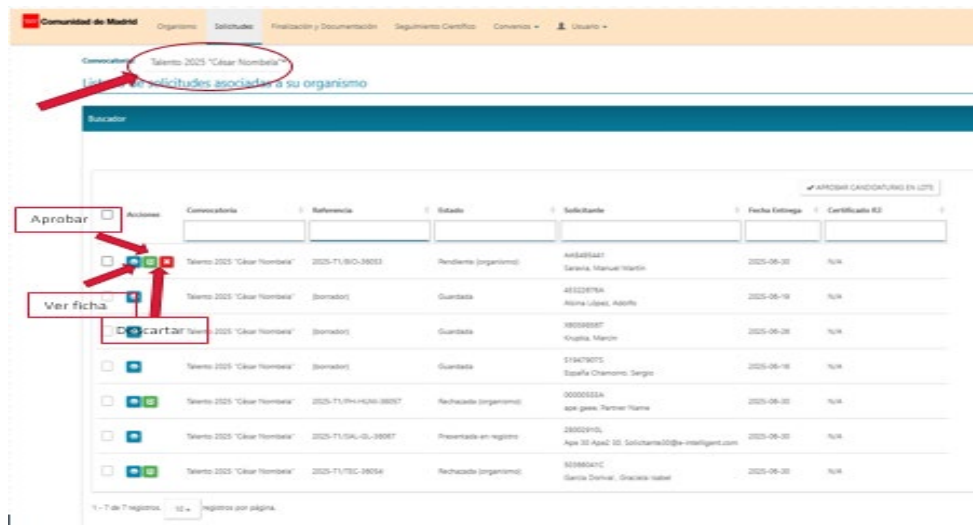
06 ¿CÓMO?

Fase 2: PRESENTACIÓN SOLICITUD CON LAS CANDIDATURAS POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

La entidad solicitante realizará los siguientes pasos:

1. Módulo Solicitudes, filtrando por la convocatoria Talento 2025 “César Nombela”. Dispondrá del total de sus candidaturas. Podrá ver la ficha de cada una de ellas y aprobar o descartar, según corresponda.

Todas las candidaturas que apruebe son las que se presentarán en una misma solicitud de la entidad solicitante.



Acciones	Convocatoria	Referencia	Estado	Solicitante	Fecha Entrega	Certificado RD
☐ ☐ ☐	Talento 2025 "César Nombela"	2025-T1/BO-38053	Pendiente (organismo)	A45455441 Sánchez, Manuel Ricardo	2025-06-30	N/A
☐ ☐ ☐	Talento 2025 "César Nombela"	(Bremador)	Guardada	A45524759A Alonso López, Adolfo	2025-06-19	N/A
☐ ☐ ☐	Talento 2025 "César Nombela"	(Bremador)	Guardada	180308957 Knapka, Marcin	2025-06-26	N/A
☐ ☐ ☐	Talento 2025 "César Nombela"	(Bremador)	Guardada	519479075 Ezpeleta Chamoso, Sergio	2025-06-16	N/A
☐ ☐ ☐	Talento 2025 "César Nombela"	2025-T1/PA-H24-38057	Rechazado (organismo)	00000332A ape gress, Partner Name	2025-06-30	N/A
☐ ☐ ☐	Talento 2025 "César Nombela"	2025-T1/SA-GL-38067	Presentado en registro	280229165 Ape 30 Apad 30, Solicitante30@e-mailagent.com	2025-06-30	N/A
☐ ☐ ☐	Talento 2025 "César Nombela"	2025-T1/TC-38054	Rechazado (organismo)	50386041C Sánchez Domínguez, Graciela Isabel	2025-06-30	N/A

06 ¿CÓMO?

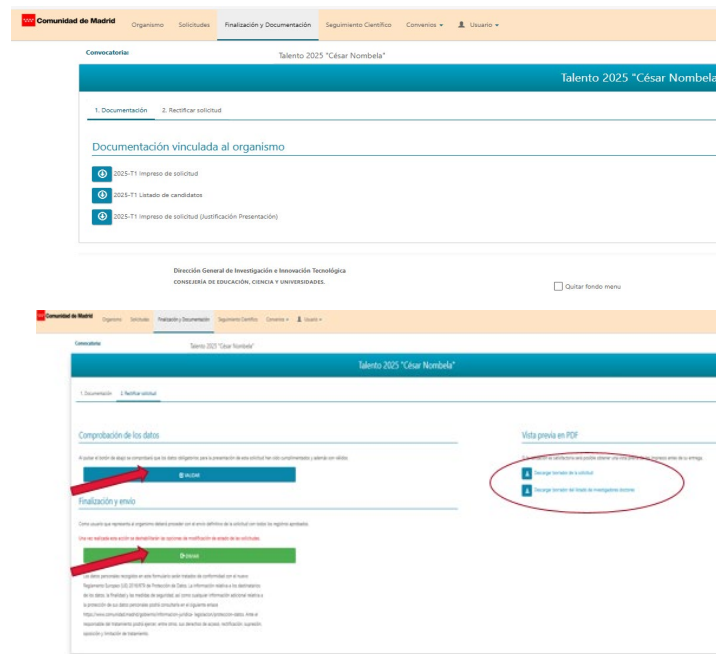
Fase 2: PRESENTACIÓN SOLICITUD CON LAS CANDIDATURAS POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

2. Módulo Finalización y Documentación.

2.1 **Documentación:** podrá descargar la documentación vinculada al organismo (impreso de solicitud y listado de candidatos).

2.2. **Rectificar solicitud:** Aquí, la entidad solicitante podrá realizar la comprobación de datos antes de enviar la solicitud para generar los documentos definitivos que se han de presentar por registro.

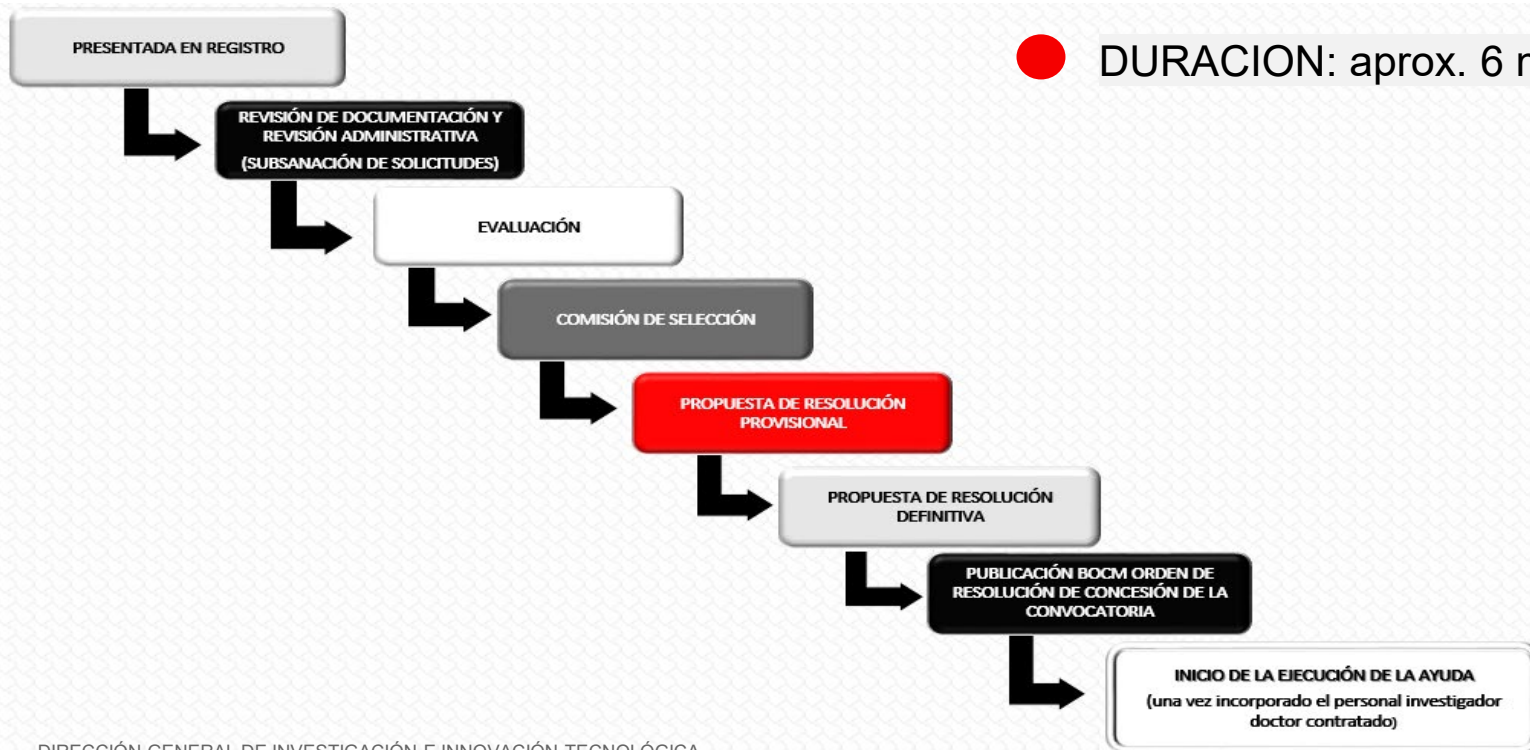
No se entenderá por realizada la presentación hasta que la entidad solicitante no formalice su presentación, a través del Registro Electrónico, en la pantalla que da acceso al registro telemático. Asimismo, deberá subir el justificante de registro a la aplicación Quadrivium y finalizar el procedimiento.

06 ¿CÓMO?

¿Cómo es el proceso administrativo?

 DURACION: aprox. 6 meses



07 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Méritos curriculares del personal doctor candidato (0-50 puntos)

Trayectoria científico-técnica.

(0-20 puntos)

- Se valorarán las aportaciones científicas de la persona candidata, su relevancia y contribución a la generación de conocimiento, y los resultados conseguidos. Se valorará la relevancia y contribución de la persona candidata en los artículos publicados en revistas científicas, los libros o capítulos de libros científicos y técnicos, las patentes concedidas o licenciadas, y, en general, en cualquier otra aportación que permita valorar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la gestión y la transferencia de resultados científico-tecnológicos.

Participación en actividades de investigación internacionales.

(0-25 puntos)

- Se valorará haber disfrutado de contratos postdoctorales en programas de excelencia nacionales e internacionales, teniendo en cuenta el prestigio de la entidad de recepción de la estancia; las aportaciones de la persona candidata a las líneas de trabajo de los centros y grupos con los que ha trabajado; la participación en acciones de colaboración relacionadas con programas y proyectos internacionales, así como la implicación directa en los mismos.

Resto de méritos curriculares.

(0-5 puntos)

- Se valorará cualquier otra aportación que permita valorar méritos curriculares no incluidos en los otros apartados, incluyendo actividades de divulgación científica, actividades docentes, actividades de gestión de la I+D+I, etc.

07 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Liderazgo (0-20 puntos)

Se valorará la capacidad de la persona candidata para liderar la línea de investigación propuesta, en función de la experiencia científica y profesional, así como de la independencia en su trayectoria. Se valorará a través de aspectos tales como la dirección de trabajos de investigación (coordinación de trabajos de investigación, director de personal investigador en formación, personal investigador principal en publicaciones científicas y trabajos de investigación, dirección de tesis doctorales, etc.), relevancia y conocimiento de su línea de investigación (invitación y participación en congresos internacionales, conferenciante plenario, organización de congresos y eventos de I+D premios, menciones y distinciones), capacidad de obtención de recursos (financiación obtenida como personal investigador principal en proyectos de convocatorias competitivas, contratos, convenios, etc.) así como cualquier otro aspecto que permita valorar méritos relacionados con la



Interés científico-técnico de las actividades de I+D a realizar y su viabilidad económica (0-30 puntos)

Se valorarán los siguientes aspectos: originalidad, grado de innovación científico-tecnológica, relevancia de las actividades de investigación propuestas, resultados previsibles e impacto potencial y viabilidad económica de las actividades de I+D propuestas.



Para que una solicitud pueda ser propuesta para financiación deberá alcanzar una puntuación total igual o superior a 85 puntos.

COMUNIDAD DE MADRID

FAQs



08 PREGUNTAS FRECUENTES: FAQs

**1. ¿Existe un número de páginas máximo para las memorias? ¿Se pueden citar referencias en las memorias?**

Sí, existe un límite máximo de páginas o palabras especificado en cada apartado de las plantillas, y sí se pueden citar referencias a lo largo de la misma. El tipo de letra será Arial 10 con márgenes normales.

Asimismo, la aplicación establece un máximo de 10 MB por documento.

2. ¿En qué idiomas puedo presentar los documentos exigidos en esta fase de solicitud?

Los documentos deben presentarse preferentemente en castellano o inglés. En caso de que se presenten los documentos en algún otro idioma, deberá presentarse junto con una traducción de estos al castellano o inglés, no necesariamente traducción jurada.

3. ¿Se reserva alguna financiación para cada área o compiten todas las áreas por toda la financiación con independencia de sus características?

No, la financiación no se divide por áreas, compitiendo todas las solicitudes presentadas entre ellas.

4. ¿Cuántas solicitudes diferentes pueden presentar las entidades solicitantes?

Sólo podrán presentar una solicitud, que incluirá la totalidad de personas candidatas por esa entidad solicitante. La aplicación informática generará una relación de personas candidatas presentadas, que se aportará adjunta a la solicitud por registro electrónico.

No existe límite de candidatos a presentar por cada entidad solicitante.

5. ¿En qué momento se considera presentada una solicitud?

No se entenderá por realizada la presentación hasta que la entidad solicitante no formalice su presentación a través del Registro Electrónico a la Consejería de Educación, Ciencia e Universidades en el plazo establecido por la convocatoria. La solicitud debe ser presentada por registro electrónico por los representantes legales de las entidades solicitantes.

6. ¿Se pueden cumplimentar los formularios rellenando los anexos que aparecen en la Orden de la convocatoria?

No, la cumplimentación debe hacerse exclusivamente por vía telemática en la aplicación Quadrivium.

08 PREGUNTAS FRECUENTES: FAQs

**7. ¿Cómo se solicita y qué cuantía tiene la financiación adicional para la ejecución del proyecto?**

En la candidatura, el personal investigador candidato debe incluir, junto con la memoria de las actividades de I+D a realizar, una memoria económica con el presupuesto solicitado para la financiación adicional (costes directos e indirectos por anualidad) y la justificación de los costes directos solicitados en función de los costes elegibles indicados en el artículo 9.2 de la Orden 2755/2023, de 26 de julio. El presupuesto solicitado para la financiación adicional, para los cinco años, no debe superar el importe de 220.000,00 euros por solicitud.

8. ¿Se puede presentar una misma persona candidata por varias entidades solicitantes?

No, sólo podrá ser incluida en la solicitud de una entidad solicitante.

9. ¿Son válidas las candidaturas de personas candidatas que no sean presentadas por las correspondientes entidades solicitantes?

No, dado que éstas no se consideran solicitantes. Cada entidad realizará la selección de los candidatos que desean presentar a las ayudas.

10. ¿Qué contenido deben tener las solicitudes presentadas por las entidades solicitantes?

Las solicitudes incluyen la relación de personas candidatas seleccionadas por cada entidad solicitante, junto con los datos personales y el área científica en la que desarrollarán su actividad y la documentación anexa de cada uno, incluida ya en la aplicación por cada personal investigador doctor candidato.

11. Si el personal investigador es parte ya de una institución, ¿podría pedir la ayuda para seguir en la misma institución?

Sí, si cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y renuncia a cualquier otro contrato vigente.

12. ¿Qué incompatibilidades tienen las ayudas?

Los contratos serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal investigador doctor contratado.

Sin embargo, serán compatibles con la percepción de otras ayudas o ingresos, procedentes de entidades públicas o privadas, destinadas a la misma finalidad, condicionado a que el importe de las ayudas concedidas en ningún caso pueda ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste de la actividad subvencionada.

COMUNIDAD DE MADRID

CONTACTOS





Área de Programas de Investigación: talento@madrid.org

Área de Justificación Económica de ayudas: seguimiento.control@madrid.org



Subdirección General de Investigación.
Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica
Viceconsejería de Investigación, Ciencia y Universidades
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades



Gracias

